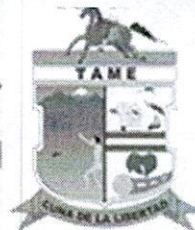
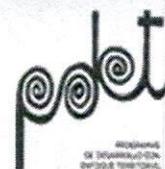


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



TRD-610

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ENTIDAD	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE CULTURA
OBJETO	"APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL XXVI ENCUENTRO CULTURAL TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA."
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Decreto 092 de 2017 y por tanto la misma se ha sido elaborada de acuerdo con los postulados señalados el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 2 y del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998; el Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el estatuto Anticorrupción. adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista
FECHA	JULIO DE 2026

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

El oferente seleccionado debe garantizar que los bienes a suministrar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas:

- APOORTE DEL MUNICIPIO

ITEMS	ACTIVIDAD	UND	CANT	DESCRIPCIÓN
1	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL DÍA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA			
1.1	ALQUILER DE CARPA: Tipo hangar 12*6 puesta a todo costo para actividad.	UNIDAD	1	El contratista deberá suministrar e instalar una (1) carpa tipo hangar de dimensiones mínimas de 12 metros de largo por 6 metros de ancho, puesta a todo costo, incluyendo transporte, montaje, anclajes, tensores, nivelación, mantenimiento durante el evento y desmontaje. La estructura deberá encontrarse en óptimas condiciones de seguridad, estabilidad y limpieza, apta para proteger a los asistentes de las condiciones climáticas.
1.2	ALQUILER DE TARIMA: Para las muestras culturales de las bandas, (dimensiones: 10*5 mts sin techo a 1 mt de altura, faldón y escalera)	UNIDAD	1	El contratista deberá suministrar una (1) tarima de 10 metros de largo por 5 metros de ancho, sin techo, con una altura aproximada de 1 metro, equipada con faldón perimetral y escalera de acceso. La estructura deberá cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para el desarrollo de las presentaciones culturales y artísticas, incluyendo transporte, montaje, mantenimiento durante el evento y desmontaje.

1



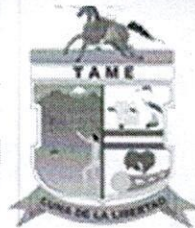
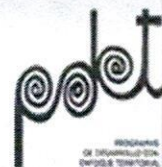
Calle 14 con Carrera 9
(7) 888 6394

cultura@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



TRD-610

1.3	ESTÍMULO A TRES (03) ARTISTAS: Se debe garantizar la presentación de tres (03) artistas como invitados especiales quienes deben ser reconocidos a nivel local. Nota: La elección de la nómina de los artistas, se deberá concertar con el jefe de la Oficina de Cultura del municipio de Tame, quien se encargará de definir los cantantes e intérpretes a contratar.	PERSONAS	3	El contratista deberá garantizar la presentación artística de tres (3) artistas reconocidos a nivel local, quienes participarán como invitados especiales durante el evento. La selección de los artistas deberá ser previamente concertada y aprobada por el Supervisor del contrato a través del Jefe de la Oficina de Cultura del Municipio de Tame. El contratista asumirá los honorarios, transporte, requerimientos técnicos y demás gastos necesarios para garantizar cada presentación.
1.4	PRESENTADORES: Encargados de presentar el evento desde el inicio hasta el final. El supervisor le indicará el lugar y hora de la presentación en la zona urbana del municipio.	PERSONAS	2	El contratista deberá disponer de dos (2) presentadores con experiencia en conducción de eventos culturales, quienes serán responsables de dirigir el protocolo, presentar la programación, orientar al público y dinamizar el desarrollo del evento desde el inicio hasta su finalización, en el lugar y horario definidos por el supervisor.
1.5	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Personal de logística para el evento, personal de apoyo, insumos y gastos administrativos.	UNIDAD	1	El contratista deberá suministrar el personal logístico y de apoyo requerido para el adecuado desarrollo del evento, incluyendo coordinación operativa, atención a invitados, organización de actividades, control de acceso, apoyo en montaje y desmontaje, insumos menores necesarios para la ejecución del evento y los gastos administrativos asociados a la operación logística.
1.6	DECORACIÓN DE TARIMA Y STAND (OFICINA DE CULTURA): Debe estar ambientada en forma alusiva al evento cultural, incorporando de manera visible el nombre oficial del evento y una frase distintiva que resuma su esencia o propósito, e insumos propios para la muestra del stand.	UNIDAD	1	El contratista deberá diseñar e instalar la decoración de la tarima principal y del stand institucional de la Oficina de Cultura, utilizando elementos decorativos alusivos a la cultura llanera. La ambientación deberá incluir de manera visible el nombre oficial del evento, una frase representativa de su propósito, elementos típicos de la región e insumos decorativos necesarios para la presentación del stand institucional.
1.7	GRUPO DE SOCORRO: Por la magnitud del evento y dada la afluencia de participantes, invitados especiales y público asistente, se hace necesario contar con un grupo de socorro que acompañe el desarrollo de cada una de las actividades, previendo la ocurrencia de algún hecho que demande la asistencia inmediata de equipo médico o el traslado de alguna persona al hospital San Antonio de Tame; por un (01) día.	UNIDAD	1	El contratista deberá garantizar la presencia durante toda la jornada de un grupo de socorro legalmente constituido, integrado por personal capacitado en atención prehospitalaria, con equipos básicos para primeros auxilios y capacidad de respuesta inmediata ante cualquier eventualidad. El servicio deberá incluir los elementos necesarios para la estabilización inicial de pacientes y coordinación de traslado al Hospital San Antonio de Tame cuando sea requerido.
1.8	FLAYER: Diseño de flayer promocional para redes sociales (Diseño y edición)	UNIDAD	1	El contratista deberá diseñar y editar un (1) flayer digital promocional para la difusión del evento en redes sociales y medios digitales institucionales. El diseño deberá

2



Calle 14 con Carrera 9

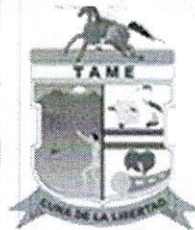
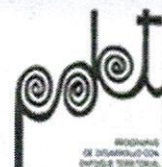
(7) 888 6394

cultura@tame-arauca.gov.co

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA

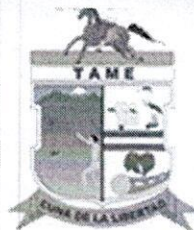
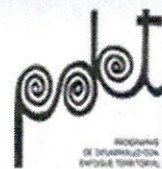


TRD-610

				ser original, incluir la imagen institucional, el nombre del evento, fecha, lugar, programación principal, logos suministrados por el supervisor y elementos gráficos representativos de la cultura llanera. El producto deberá entregarse en formatos JPG, PNG y archivo editable.
1.9	APOYO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O COMUNICADORES SOCIALES: Acompañamiento de los medios de comunicación locales o personas que acrediten actividad económica a transmisión radio difusión o transmisión en vivo por canales digitales locales, que incluya transmisión en vivo de los principales eventos, así como notas y pautas publicitarias durante el desarrollo del evento cultural institucionalizado.	UNIDAD	1	El contratista deberá garantizar el acompañamiento de medios de comunicación locales o comunicadores sociales que acrediten actividad económica relacionada con radiodifusión, comunicación social o transmisión digital. El servicio deberá incluir la transmisión en vivo de los principales momentos del evento mediante emisoras locales y/o plataformas digitales, la realización de notas periodísticas, entrevistas y difusión de pautas promocionales antes, durante y después del evento, con el fin de fortalecer la divulgación institucional y el alcance de la actividad cultural.
1.10	CONVERSATORIO: Participación de panelistas durante el evento cultural, incluyendo preparación y desarrollo del espacio.	PERSONAS	2	El contratista deberá garantizar la participación de dos (2) panelistas con conocimiento y experiencia en la cultura llanera, patrimonio cultural, historia regional o saberes tradicionales, quienes desarrollarán un conversatorio dirigido al público asistente. El servicio comprende la preparación temática, participación de los panelistas y desarrollo integral del espacio académico.
1.11	INCENTIVO: A los cinco (05) primeros puestos de stands alusivos al día de la Llaneridad.	UNIDAD	5	El contratista deberá suministrar cinco (5) incentivos destinados a los cinco primeros puestos de los stands alusivos al Día de la Llaneridad, conforme a las características y valores previamente definidos por el supervisor del contrato. Los incentivos deberán entregarse durante la ceremonia de premiación del evento.
1.12	ESTÍMULO: Para el primer lugar al mejorar stand alusivo al Día de la Llaneridad	UNIDAD	1	El contratista deberá entregar un (1) estímulo especial al stand que obtenga el primer lugar dentro del concurso de stands alusivos al Día de la Llaneridad, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos por la organización del evento y las indicaciones impartidas por el supervisor.
1.13	MUESTRAS DE COSTUMBRES Y TRADICIONES: Para enseñar oficios tradicionales y saberes ancestrales.	PERSONA	1	El contratista deberá garantizar la participación de una (1) persona con conocimientos y experiencia en costumbres, oficios tradicionales o saberes ancestrales de la cultura llanera, quien desarrollará una muestra demostrativa dirigida al público asistente, promoviendo la preservación y transmisión del



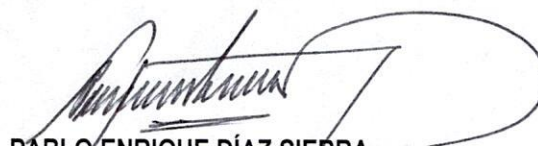
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA DE CULTURA



TRD-610

				patrimonio cultural inmaterial mediante actividades participativas.
1.14	SAYCO Y ACINPRO: Pago por derechos de autor y regalías.	UNIDAD	1	El contratista deberá realizar el pago correspondiente por concepto de derechos de autor y regalías musicales ante SAYCO y ACINPRO, cuando haya lugar, obteniendo los permisos necesarios para la utilización pública del repertorio musical durante el evento y entregando al supervisor los respectivos comprobantes de pago y certificaciones expedidas por dichas entidades.

Cordialmente,


PABLO ENRIQUE DÍAZ SIERRA
Jefe Oficina de Cultura

Proyectó: Janeth Maholy Castellanos – Oficina de Cultura, CPS-041-2026
Aprobó: Pablo Enrique Díaz Sierra - jefe Oficina de Cultura

